



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0115 - 2019-INIA-OA/URH

Lima, 08 NOV. 2019

VISTOS:

El Oficio N° 454-2019-MINAGRI-INIA-GG de fecha 07 de noviembre de 2019, el Informe Técnico N° 051-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC. de fecha 08 de noviembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 454-2019-MINAGRI-INIA-GG de fecha 07 de noviembre de 2019, la Abg. **Milagritos Pilar Paredes Pastor**, solicita licencia con goce de haber del 12 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2019, en el cargo de Gerenta General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para participar en el “XXIV Congreso Internacional sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública”, organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y el Gobierno de la República Argentina, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina;

Que, el pedido de la funcionaria **Milagritos Pilar Paredes Pastor**, cuenta con la autorización del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, mediante proveído en el Oficio N° 454-2019-MINAGRI-INIA-GG de fecha 07 de noviembre de 2019;

Que, el literal a) del artículo 29 y el artículo 30 del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado por Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por Resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA, establecen que las licencias con goce de haberes se otorgan, entre otros, por capacitación; asimismo, que las licencias cuyo periodo sea igual o menor a tres (3) meses, serán autorizadas mediante Resolución Administrativa de la Unidad de Recursos Humanos, a solicitud del trabajador, previo proveído aprobatorio del jefe inmediato del trabajador solicitante;

Que, mediante Informe Técnico N° 051-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, se emitió opinión favorable sobre la solicitud de licencia con goce de haber por motivos de capacitación, presentado por la servidora **Milagritos Pilar Pastor Paredes**, que cuenta con la autorización del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria del INIA, en su calidad de jefe inmediato, conforme al proveído de fecha 07 de noviembre de 2019;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se otorga licencia con goce de haber a la funcionaria **Milagritos Pilar Pastor Paredes**, del 12 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2019;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



De conformidad con el artículo 30° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA; y, el reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, licencia con goce de haber a la servidora **Milagritos Pilar Pastor Paredes**, por motivos capacitación, del 12 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2019, en el cargo de Gerenta General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- La citada funcionaria deberá presentar un informe de la capacitación recibida, dentro de los 15 días posteriores a su retorno.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).



Regístrate, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
FIRMA
Aura Elisa Quintones L!
Directora
Unidad de Recursos Humanos

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

08 NOV 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDOR
Fedatario
R.L.Nº 019-2017-INIA